



VISTO:

El Expediente N° 7095/07- Alcance I, agregado al principal como fojas 20, iniciado por la Comisión del Círculo Italiano, Deportivo y Recreativo de Villa Sauze, comunicando que el 28 de Febrero, vence la prórroga del Comodato firmado con esta Municipalidad, autorizado por Ordenanza N° 4529 donde se le cedió un predio municipal en esa localidad para la explotación agrícola del mismo.

Las constancias agregadas al referido Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que las ingresos obtenidos serán destinados a solventar los gastos que se ocasionen en virtud de su participación en los Torneos de la Liga de Fútbol de General Villegas.

Que este gobierno municipal trata de brindar apoyo a las instituciones fundamentalmente de pequeñas comunidades, para que puedan integrar estos emprendimientos.

Que ya la Dirección de Asuntos Jurídicos se había expedido a fojas 7, en el sentido de que el proyecto se ajusta a Derecho.

Que resulta menester elevarlo al Departamento Deliberativo, conforme las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4786

ARTÍCULO 1°: Otórgase la cesión gratuita en Comodato al **CÍRCULO ITALIANO, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE VILLA SAUZE**, por el término de un (1) año, con opción a renovar por un nuevo período, el bien inmueble ubicado en la localidad de Villa Sauze, identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección B- Quinta 26- Parcela 4 (ex Matadero), para la explotación agrícola del mismo.

ARTÍCULO 2°: Suscríbase el correspondiente Contrato de Comodato, cuyo modelo forma parte integrante de la presente Ordenanza, La Comisión Directiva de la institución, se hará cargo de todos los gastos que surjan de esta cesión.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE
DOS MIL DIEZ.**

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.